



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO PARA EL AÑO 2019.

La hora de comienzo del examen que se celebrará el próximo 6 de abril será las **10:00 horas (9:00 en la sede de Canarias)**.

Junto a esta nota informativa se publica la distribución de las aulas y los alumnos asignados a cada una de ellas.

A las **8:45 (7:45 en la sede de Canarias)**, se realizará la **APERTURA DE PUERTAS DEL EDIFICIO**, para que los alumnos puedan comenzar a situarse en los alrededores de las aulas en que realizarán el examen.

A las **9:15 (8:15 en la sede de Canarias)**, dará comienzo el **LLAMAMIENTO A LOS ASPIRANTES** para su entrada y colocación en el aula.

A las **9:55 (8:55 en la sede de Canarias)** **no se permitirá la entrada de ningún aspirante** que haya podido retrasarse.

El responsable del aula se dirigirá a los alumnos para hacerles las siguientes **advertencias**:

- I. Los examinandos deberán desconectar sus teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico. En el puesto de examen **únicamente colocarán su D.N.I. o el documento que haya servido para acreditar la identidad, el bolígrafo y, en su caso, una botella de agua.**
- II. Deberán **leer detenidamente las instrucciones** sobre cómo cumplimentar la hoja de respuestas **que se acompaña como anexo a esta nota informativa.**
- III. Aquellos alumnos que opten por la especialidad de Derecho Civil (derechos forales o derecho común) solo deberán contestar a una de las opciones de la pregunta 25, a su elección.
- IV. Deberán **firmar la hoja de respuestas** en el lugar reservado al efecto, y se le recordará que deben **complimentar el recuadro de "materia específica elegida"**.
- V. En la parte de abajo del original de la hoja de respuestas, **no podrá haber marca alguna** que permita conocer a quién pertenece ese examen.
- VI. Deberán señalar la pregunta que consideren correcta tal y como consta en las instrucciones anexas.
- VII. Se preguntará a los aspirantes si necesitan **certificado de asistencia**. Un colaborador recogerá el DNI o documento identificativo de los que lo deseen y una vez comenzado el examen cumplimentará los certificados que se encuentran en la carpeta del aula, para posteriormente llevarlos al aula de la Comisión evaluadora para la firma del Secretario/a.
- VIII. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida **una hora del comienzo del ejercicio**. Posteriormente podrán hacerlo



momentáneamente en caso de necesidad, debidamente autorizados, disponiéndose lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

- IX. Los aspirantes que terminen el examen podrán abandonar el aula siempre que haya transcurrido una hora desde el comienzo del ejercicio.
- X. No podrán abandonar el aula en ningún caso, aun cuando hayan finalizado la prueba, cuando falten menos de **15 minutos para el término del ejercicio**.

Si algún aspirante realiza actuaciones fraudulentas o incompatibles con el correcto desarrollo del examen; como por ejemplo, mantener el móvil sobre la mesa, que se produzca algún sonido procedente de un móvil o dispositivo electrónico, intentar comunicarse con otro aspirante durante la prueba, etc; se le indicará que debe abandonar el aula, poniendo esta circunstancias en conocimiento de la Comisión Evaluadora.

Los aspirantes que finalicen el ejercicio transcurrida una hora desde su inicio y antes de que falten 15 minutos para su finalización, alzarán la mano y un colaborador recogerá su hoja de respuestas, separando la última hoja (tercera copia) que entregará al aspirante junto al cuaderno de preguntas, si lo desea.

A las **14:00 horas (13:00 en la sede de Canarias)**, se anunciará la finalización del ejercicio y el responsable de aula dará la orden para que los aspirantes dejen de escribir.

Los aspirantes que por cualquier circunstancia no aparezcan ni en las listas de admitidos ni en las listas de excluidos deberán acreditar documentalmente haber formulado solicitud de participación en el plazo que se estableció al efecto en la Orden de convocatoria, mediante copia de la misma.

En ningún caso podrán realizar el examen los aspirantes que hayan presentado su instancia fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.

Para la ponderación de la nota de la prueba de evaluación y la nota del curso o máster el Ministerio de Justicia recabará de las universidades y escuelas de práctica jurídica las calificaciones en base decimal

Madrid, 27 de marzo de 2019